



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.

Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, *“De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.”*

Estos créditos se reconocerán con carácter general por créditos de optatividad. El total de créditos reconocibles en cada actividad será múltiplo de 0,5 y el número máximo de créditos reconocible será de **12 créditos ECTS a lo largo de toda la titulación.**

ACTIVIDADES RECONOCIBLES.

1. Representación estudiantil.

- Se podrán reconocer hasta un máximo de 3 créditos, con un mínimo de 0'5 créditos por la realización de actividades de representación estudiantil universitaria ya sea como delegado y subdelegado de Grupo, Curso, Titulación, Facultad o Centro.
- A estos efectos, se consideran actividades de representación estudiantil universitaria también la pertenencia a órganos de gobierno y/o representación de La Salle Centro Universitario y comisiones emanadas de éstos, así como a los comités de evaluación de titulaciones, departamentos y servicios.
- Se podrá reconocer hasta 1 crédito ECTS por representación en Comisión de Seguimiento de Titulaciones, Comisión de Garantía Interna de Calidad u otros órganos del CSEULS.
- El reconocimiento se efectuará siempre que la actividad de representación

estudiantil esté acreditada mediante certificación expedida por la persona u órgano responsables. En ella se hará constar la pertenencia al mismo, así como la asistencia regular del interesado, que deberá ser, al menos, del 75% de las sesiones del órgano de que se trate, y su participación en las actividades que le hayan sido encomendadas.

2. Actividades universitarias y culturales.

A continuación se describen, de modo general, actividades y créditos máximos a reconocer por cada una de ellas.

Las particularidades o las actividades concretas se presentarán a la comisión de estudios de grado cada curso académico, o cuando proceda.

Esta comisión será el órgano encargado de su aprobación. Dichas actividades aparecerán en las actas de la misma.

2.1. Cursos, seminarios, jornadas o actividades similares.

Cursos y seminarios del CSEULS o aquéllos con los que el CSEULS establezca convenios. Estos cursos y seminarios deberán ser aprobados por el órgano correspondiente y podrán ser acreditados con un máximo de 4 créditos ECTS a lo largo de la titulación.

2.2. Área de Ciencias de la Religión: SOCIEDAD Y RELIGIONES.

Se podrá reconocer hasta un máximo de 6 ECTS por actividades relacionadas con la finalidad y acciones del IERMA (Instituto de Estudios de las Religiones y el Mundo Actual) y del área, a lo largo de la formación.

2.3. Programa de Acción Tutorial (PAT)

Se podrán reconocer hasta un máximo de 4 créditos, con un límite de 1 crédito por curso académico.

2.4. Inglés.

Cursos del Servicio de Idiomas del CSEULS: se podrá reconocer hasta un total de 6 créditos máximo, con un límite de 3 créditos por curso, por el conocimiento y aprendizaje de la lengua inglesa.

2.5. Actividad académica internacional (ACAI)

Se podrá reconocer un máximo de 6 créditos a los alumnos que se matriculen y participen en esta actividad, la cual será compartida con alumnos extranjeros y se impartirá en lengua inglesa.

2.6. Coro y teatro.

Coro: se podrán reconocer hasta 2 créditos, con un mínimo de 0,5 créditos por

curso por participar en esta actividad.

Se podrán reconocer hasta 4 créditos, con un mínimo de 1 créditos por curso, por coordinar esta actividad.

Teatro: se podrán reconocer hasta 2 créditos, con un mínimo de 0,5 créditos por curso, por participar en esta actividad.

Se podrán reconocer hasta 4 créditos, con un mínimo de 1 créditos por curso, por coordinar esta actividad.

2.7. Actividades solidarias y de cooperación.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos por la participación y colaboración en proyectos de este tipo.

2.8. Actividades deportivas.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 4 créditos por la participación en estas actividades, con un mínimo de 1 créditos por curso.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos por la participación en estas actividades, con un mínimo de 1,5 créditos por curso por coordinar esta actividad.

3. Se reconocerán créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, que estén previamente reconocidas por otra universidad al amparo del RD 1393/2007 y su modificación 861/2010 de 2 de julio, y se adjunte el documento acreditativo correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CRÉDITOS DE LAS MISMAS QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE RECONOCER CRÉDITOS

1. La Comisión de Estudios de Grado será el órgano encargado de la aprobación la solicitud de reconocimiento de créditos de este tipo que provengan de los diferentes organismos internos del Centro que estén de acuerdo con la presente normativa y que sean presentados conforme al anexo 1.
2. Las propuestas aprobadas por esta comisión se publicarán por los medios habituales y se anexarán al acta de la comisión.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, cuando ha realizado una actividad por la que se le reconocen créditos, recibe un certificado del responsable de la misma.

Un estudiante que ha realizado actividades universitarias con créditos asignados, puede solicitar que se le reconozcan dichos créditos de dos formas diferentes:

- A) Que se reconozcan los créditos por alguna asignatura, de la cual debe estar matriculado, equivalente a los créditos obtenidos por las actividades realizadas, si el plan de estudios así lo permite, de manera que el estudiante no tendría que cursar dicha asignatura.
- B) Que se contemplen esos créditos en su expediente académico, siempre que no se empleen para la opción A.

En el caso de solicitar reconocimiento de créditos por una asignatura del plan de estudios, el procedimiento será el siguiente:

1. El estudiante solicitará la justificación de los créditos correspondiente a la actividad o actividades que haya realizado, al responsable de dicha actividad, según la información que aparece en el anexo II de esta normativa.
2. Debe estar previamente matriculado de la optativa solicitada. En estos casos la matrícula es al 100%
3. Para solicitar el reconocimiento de esos créditos por una asignatura del plan de estudios, cumplimentará un impreso (Anexo III) que presentará en el SIA.
4. La solicitud irá dirigida al Decano de la Facultad en los plazos establecidos por el centro.
5. Corresponde al estudiante la recopilación de la documentación acreditativa necesaria en cada caso.
6. Corresponde al Decano la recepción de dicha solicitud y la custodia de la documentación que la acompañe.
7. Corresponde a la Comisión de reconocimiento de créditos la resolución de dicha solicitud, en aplicación de los criterios establecidos en este documento. En los casos que entrañen duda o dificultad, se podrá requerir información adicional al responsable de la actividad.
8. Una vez resuelta la solicitud, el secretario de facultad comunicará por escrito al estudiante la resolución, firmada por el Decano, tanto si el reconocimiento solicitado es aprobado o denegado.
9. Con este documento, el estudiante acudirá a la secretaría del Centro, donde se procederá a registrar los créditos reconocidos, por la asignatura correspondiente.
10. La Secretaría incorporará la resolución de reconocimiento en el expediente del alumno.
11. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de apto.

El estudiante podrá solicitar que dichos créditos se incluyan en su expediente académico mediante el siguiente procedimiento:

1. El estudiante solicitará la justificación de los créditos correspondiente a la actividad o actividades que haya realizado, al responsable de dicha actividad, según la información que aparece en el anexo II de esta normativa.
2. Para solicitar que se incluyan dichos créditos en su expediente, cumplimentará un impreso (anexo IV) que presentará en el SIA.
3. La solicitud irá dirigida a la Secretaria Académica.
4. Para ello deberá aportar toda la documentación que acredite la actividad y la justificación de los créditos correspondientes a la misma.
5. En Secretaría de alumnos se comprobará que la actividad está aprobada y sus créditos reconocidos, de acuerdo con las tablas del anexo II. En los casos que entrañen duda o dificultad, se podrá requerir información adicional al responsable de la actividad.
6. Se actualizará la información en el expediente del estudiante.

Disposición Final

La presente Normativa ha sido aprobada el 27 de octubre de 2010
Entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.
Revisada el 15 de marzo por la CEG y aprobada por el por el Equipo del Gobierno
del CSEULS el 9 de mayo de 2012



**PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
ACTIVIDAD UNIVERSITARIA**

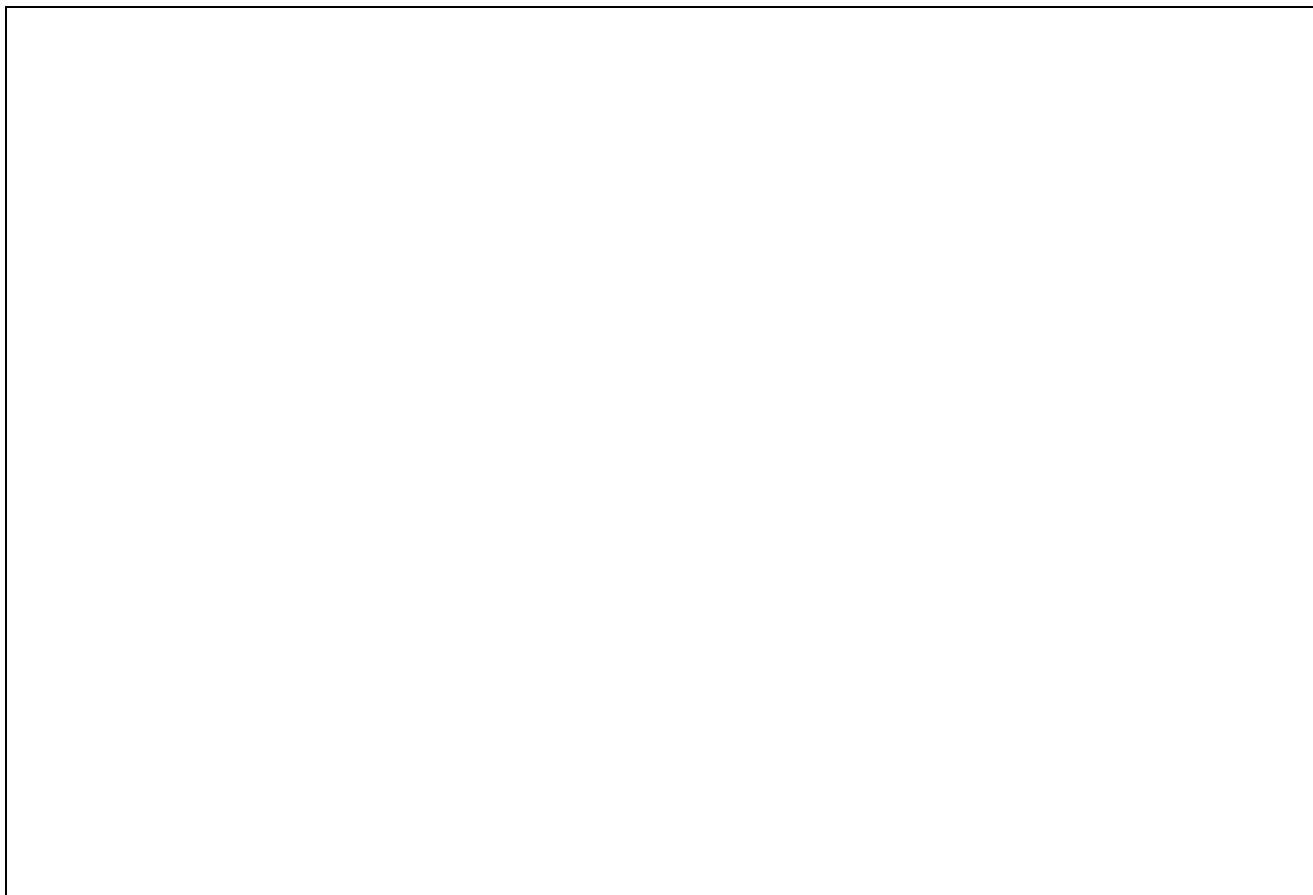
TIPO/Denominación

RESPONSABLE

CREDITOS

Madrid, ... de de 2011

Firma del Solicitante



A RELLENAR POR LA Comisión de Estudios de Grado

Denominación actividad:

Créditos máximos:

Fecha de aprobación:

Firma:

ANEXO II

Tabla reconocimiento por actividades universitarias extracurriculares.

Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos hasta el máximo establecido en el plan de estudios, de acuerdo con la normativa.

Actividades extracurriculares (tipos)		ECTS	Responsable de acreditación o certificación de la actividad
Representación estudiantil	Máximo	3	
Delegado		1	Coordinador estudiantes
Subdelegado		0,5	Coordinador estudiantes
Delegado curso		1	Coordinador estudiantes
Delegado Titulación		1	Coordinador estudiantes
Delegado Facultad		1,5	Coordinador estudiantes
Delegado de Centro		1,5	Coordinador estudiantes
Pertenencia a órganos de Gobierno/Comisiones		0,5	Coordinador estudiantes
Comisión seguimiento título, CGIC	Máximo	0,5	Presidente de la comisión
Cursos, seminarios, jornadas	Máximo	4	Organizador (entidad, facultad, etc.)
CC de la Religión: Sociedad y Religiones IERMA	Máximo	6	Responsable del área
Actividades Solidarias y Cooperación	Máximo	6	Responsable de pastoral
PAT	Máximo	4	Responsable del Dpto Orientación y Tutoría
INGLÉS	Máximo	6	Responsable del Dpto. Idiomas
	Por curso	3	
Actividad académica internacional (ACAI)	Máximo	6	Relaciones Internacionales

CORO	Máximo	4	Coordinación de estudiantes
	Por curso (estudiante participante)	0.5	
	Por curso (estudiante organizador o animador)	1	
TEATRO	Máximo	4	Coordinador estudiantes
	POR CURSO (estudiante participante)	0,5	Coordinador estudiantes
	POR CURSO (estudiante organizador o animador)	1	Coordinador estudiantes
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Máximo	4	Coordinador estudiantes
	POR CURSO (estudiante participante)	0,5	Coordinador estudiantes
	POR CURSO (estudiante organizador o animador)	1	Coordinador estudiantes

ANEXO III

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR OPTATIVA POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (OPCIÓN A)

DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS: NOMBRE:..... DNI:..... NIP: ESTUDIOS QUE CURSA:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN: C.P:..... POBLACIÓN: PROVINCIA:..... TELF:..... E-MAIL:.....

	Solicito reconocimiento de optativa (debe estar matriculado)
--	---

código	denominación	créditos

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----
- Certificado-----

Madrid, de de 2.....

Fdo.:

ANEXO IV

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL EXPEDIENTE POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (OPCIÓN B)

DATOS DEL SOLICITANTE: APELLIDOS: NOMBRE:..... DNI:..... NIP: ESTUDIOS QUE CURSA:

	Solicito reconocimiento de créditos en mi expediente
--	---

Tipo según certificado	Certificado (poner X si se adjunta)	créditos
Representación estudiantil		
Cursos, seminarios, jornadas		
CC de la Religión: Sociedad y Religiones IERMA		
Actividades Solidarias y Cooperación		
PAT		
Inglés		
Actividad Académica Internacional (ACAI)		
Coro		
Teatro		
Actividades Deportivas		
total		

Madrid, de de 2.....

Fdo.:

